

Precio de Emisión: Las Cédulas Hipotecarias se emiten a la par, por lo que el precio de emisión de cada Cédula Hipotecaria es de cien mil libras esterlinas (100.000 GBP).

Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso: 30 de septiembre de 2005.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la Emisión será variable y será la suma de 0,02 por ciento anual y el GBP-LIBOR a 12 meses. El tipo de interés aplicable a cada Período de Interés será determinado por el Agente de Cálculo de conformidad con los términos y condiciones de la emisión y no podrá ser en ningún caso superior al límite superior de variación del tipo de interés aplicable establecido. Los intereses devengados serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso, durante la completa vigencia de la Emisión.

Amortización: Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán en su totalidad el 30 de septiembre de 2015, debiendo el Emisor reembolsar a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias el 100 por cien del valor nominal de las Cédulas Hipotecarias, en ese momento, más el pago del cupón correspondiente al último Período de Interés.

No existen opciones de amortización anticipada ni para el Emisor ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos.

Forma de representación: Las Cédulas Hipotecarias se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un título múltiple que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Cotización: Se solicitará la cotización de las Cédulas Hipotecarias en la Bolsa de Luxemburgo.

Garantías: La presente emisión de Cédulas Hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de la Caixa en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisor, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal vigente en cada momento en el lugar de pago.

Destinatarios: La emisión está destinada para su suscripción por un único inversor institucional.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—Subdirector General, Fernando Cánovas Atienza.—49.954.

CARPINTERIA DE ALUMINIO ARIENZA, S. L.

Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 80/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Alberto Bano Baquerizo, contra la Empresa Carpintería de Aluminio Arienza, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4-7-05 Auto por el que se declara al ejecutado Carpintería de Aluminio Arienza, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.102,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, a quince de septiembre de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.535.

CARPINTERÍA DE ALUMINIOS ARIENZA, S. L.

Declaración de insolvencia-Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Pedro Luis García Gómez contra Carpintería de Aluminios Arienza, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 15/09/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.179,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—48.611.

CASTILLA DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 29/2005, seguidos a instancia de Jesús Mesa Abreu contra Castilla de Revestimientos Continuos, S. L., sobre cantidad con fecha 15.9.2005 se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara a la ejecutada Castilla de Revestimientos Continuos, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 3.420,41 euros.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—48.656.

CATARAGONESA DE FERTILIZANTES, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 31 de agosto de 2005, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	32.613,00
Tesorería	61.348,53
Total Activo	93.961,53
Pasivo:	
Capital y reservas.....	91.874,42
Resultados	-12,89
Provisión gastos liquidación	2.100,00
Total Pasivo	93.961,53

Monzón, 13 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Antonio Aznar Magdaleno.—48.671.

CEA OBRAS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 150-05, seguida contra el deudor «Cea Obras y Estructuras de Hormigón, S.L.» se ha dictado el 15-9-05 auto, por el que se ha

declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 14.680,16 euros de principal y 2.900 euros de intereses.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—48.892.

CENTRE D'ELECTRODOMESTICS DEL PLA DE LA BRUGUERA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El consejo de Administración de Centre d'Electrodomestics del Pla de la Bruguera, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Castellar del Valles (Barcelona), en el domicilio social, Polígono Pla de la Bruguera, Parcela 38 (actualmente calle Conca de Barbera, n.º 13), el próximo día 24 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de todo el articulado de los Estatutos Sociales: modificando el objeto social, el domicilio social, el sistema de administración, las restricciones a la transmisibilidad de las acciones, la retribución del órgano de administración, dando un nuevo redactado a la totalidad de los artículos.

Segundo.—Nombramiento/reelección/cese del órgano de administración.

Tercero.—Autorización a los accionistas para la enajenación de acciones, con supresión, en su caso, del derecho de adquisición preferente por parte de los restantes accionistas.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

En Castellar del Valles, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Arjiz.—49.888.

CHEMIEURO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MATERIAS PRIMAS PLÁSTICAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Chemieuro, Sociedad Limitada» y «Materias Primas Plásticas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Materias Primas Plásticas, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Chemieuro Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, que se extinguirá y disolverá sin liquidación, incorporado, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, aumentado esta última el capital social en la cuantía que proceda.

La fusión se ha acordado conforme el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de «Chemieuro, S. L.», don Javier Benito Ruiz Tapiador y el Administrador único de «Materias Primas Plásticas, S. L. U.», don Mariano Benito Ruiz-Tapiador.—49.075.

2.ª 30-9-2005

COMERCIAL GIFT TRAFIC 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 232/2004, ejecución n.º 32/2004 seguido en el Juzgado de lo Social número dos de Madrid, a instancia de don Ángel Emilio Díaz García contra la Empresa Comercial Gift Trafic 3000, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de septiembre de 2005 declarando la insolvencia de la ejecutada Comercial Gift Trafic 3000, S. L., cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Comercial Gift Trafic 3000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.232,88 euros de principal más 123,28 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial.—48.659.

COMINT, S. A.

Declaración de Insolvencia

D. Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 862/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Félix Pablo Herrera Santillán contra la empresa Comint, S.A., sobre Resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de septiembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Comint, S.A., a los fines de la presente ejecución por importe de 6.594,17 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—48.839.

CONSTRUCCIONES CHICHAY, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución y Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 15 de agosto de 2005 acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad, aprobando como Balance final de Liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmov. Material	2.636,26
Tesorería	4.776,33
Total activo	7.412,59

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	3.005,06
Reservas	4.748,47
Pérdidas y Ganancias	-10.340,94
Total pasivo.....	7.412,59

Con sujeción al Balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de la citada Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Palacios de la Valduerna (León), 15 de agosto de 2005.—El Liquidador, D. Tomás Hernández Martínez.—48.826.

CONSTRUCCIONES PRADILLIN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 142/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saila Perez Cordero, contra la empresa Construcciones Pradillin, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Pradillin, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.808,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—48.647.

CONSTRUCCIONES RETALVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en éste, bajo el número 52/05, a instancia de Francisco Javier Pousada Vázquez, contra la empresa Construcciones Retalve, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2005 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.047,13 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra a 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—48.650.

CONSTRUCCIONES RETALVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en éste, bajo el número 144/03, a instancia de Vanesa Miguens Gómez, contra la empresa José María Álvarez Esbec, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2005 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.345,21 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Pontevedra a 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—48.651.

COSENTINO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GRANITOS Y STONE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del Socio Único de «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Granitos y Stone, Sociedad Limitada Unipersonal» se ha acordado en fecha 30 de junio de 2005 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Granitos y Stone, Sociedad Limitada Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito con fecha 15 de junio de 2005 por los Administradores solidarios de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería y Pontevedra con fecha 7 de julio de 2005 y 27 de junio de 2005, respectivamente. Los Balances de Fusión aprobados por las dos sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida, no ha procedido ampliar capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaol (Almería), 19 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario de Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal y Granitos Stone, Sociedad Limitada Unipersonal, José Martínez-Cosentino Justo.—48.941.

y 3.ª 30-9-2005

CRENUESOC, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

A solicitud de las sociedades Arkimedia, Sociedad Limitada y Guidi, Sociedad Limitada, socios ambas de la sociedad Crenuesoc, Sociedad Limitada, formulada al amparo de los 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los socios de esta sociedad a la celebración de una Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 17 de octubre de 2005, a las 17 horas, en la Avenida Alberto Alcocer, número 8, 2.ª A, de Madrid, para tratar y votar sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad prevista por el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada contra el Administrador de la compañía don Juan Miguel Díez Guisasaola. Destitución de su cargo en el caso de que se acuerde el ejercicio de dicha acción.

En Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Administrador Solidario de la sociedad, don Javier Fernández Sánchez.—49.880.

DEPOR-TEGUI, S. L.

(Sociedad absorbente)

JONDAPRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se